

Reducción de impactos ambientales en la elaboración e impresión de materiales y publicaciones

Realizado	Revisado	Aprobado
Yolanda Godino Isabel Pedrazuela M ^a Carmen Ramiro Clara Urbano 19 mayo 2020	Ana Arancibia Tapia 29 junio 2020	Ana Arancibia Tapia 29 junio 2020

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO
3. PUNTO DE PARTIDA
4. CRITERIOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS O RECURSOS
5. CRITERIOS PARA FOLLETOS Y PUBLICACIONES
6. CRITERIOS PARA JUEGOS

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se enmarca en la Política de Gestión Ambiental de InteRed (PGA), referente para todas las personas vinculadas a la organización, y que tiene como objetivo establecer los principios que la orientan para apoyar y mejorar su desempeño ambiental.

Para lograr el objetivo de su Política de Gestión Ambiental (PGA), InteRed establece una serie de medidas concretas, en su Plan de Acción de Gestión Ambiental (PAGA), teniendo en cuenta cada uno de los aspectos ambientales (agua, energía, otros recursos naturales y residuos) sobre los que la organización tiene algún tipo de impacto.

Para reducir los impactos ambientales sobre los RECURSOS NATURALES, se han establecido una serie de criterios de aplicación en el diseño, elaboración y producción de materiales y publicaciones que se recogen en este documento.

2. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

- Establecer los principales aspectos a tener en cuenta y los criterios a aplicar en el diseño, la elaboración y producción de materiales y/o recursos de una forma ambientalmente responsable.
- Ofrecer al personal de InteRed la información necesaria para realizar la contratación con los proveedores.

3. PUNTO DE PARTIDA

Elaboramos diferente tipo de productos o recursos:

- Folletos (normalmente en tamaño DIN A5, de 1 a 59 páginas).
- Publicaciones (normalmente en tamaño A4, de 60 a 200 páginas).
- Juegos (cartas, otros...).
- Cajas / bolsas para juegos.
- Roll ups.
- Exposiciones fotográficas.
- Productos de merchandising (chapas, pegatinas, camisetas, bolsas,...).

4. CRITERIOS PARA TODOS LOS MATERIALES O RECURSOS¹

• Criterio 1. Reducir

Reducir a mínimos el material impreso. Se realizará material impreso únicamente para la base social que desee recibir material en papel o en casos justificados de publicaciones (por ejemplo, recursos pedagógicos de consulta de profesorado, materiales que den visibilidad a la organización o publicaciones con permanencia durante varios cursos escolares, entre otros).

• Criterio 2. Planificar cantidades

Planificar las necesidades reales a medio y largo plazo para establecer el número de ejemplares a realizar ajustándolo al mínimo posible. Es fundamental considerar lo que se puede distribuir tanto desde las delegaciones como desde sede y calcular un pequeño % adicional de margen (para tiradas grandes, un 5%, para menos de 300 ejemplares, hasta un 8%), asegurando la no acumulación de materiales sin distribuir en stock².

• Criterio 3. Considerar la vida útil del material

Tener en cuenta la temporalidad del producto o recurso (vida útil), así como la temporalidad del proyecto que origina el producto. Si se trata de un producto con una vida útil corta (menor o igual a 2 años) se hará siempre en formato digital, si es de vida útil larga se podrá hacer una parte impresa en papel, tratando que esto sea de manera excepcional.

Puede darse el caso de materiales que sean solo para un año y que requieran ser impresos (por ejemplo, algunos de los materiales ligados a carrera solidaridad y las unidades didácticas).

• Criterio 4. Reutilizar

Diseñar los productos de forma que se puedan reutilizar en ediciones posteriores (sin fechas o imágenes anuales).

• Criterio 5. Funcionalidad equivalente

La funcionalidad del producto o recurso elaborado con criterios ambientales equivale a la del mismo producto o recurso elaborado con mayor impacto ambiental.

¹Se han tenido en cuenta las siguientes referencias:

"Criterios para la ecoedición" (Julio 2013) de la Junta de Andalucía en el marco del proyecto Life08.

"Manual práctico de compra y contratación pública verde" (2010) de la administración Vasca.

² Hay que asegurar que siempre queden 7 ejemplares impresos, 2 de los cuales serán para archivo institucional.

- **Criterio 6. Equilibrio con la máxima durabilidad**

Tener en cuenta la resistencia y durabilidad. Cuando se trata de materiales que se van a mover (por ejemplo exposiciones, roll ups) hay que equilibrar el impacto ambiental y la durabilidad, para que el material se pueda utilizar durante el plazo más largo posible y reducir la generación de residuos.

- **Criterio 7. Precios**

Considerar, en la argumentación y presupuesto de los proyectos, que la elaboración de recursos o publicaciones con materiales ecológicos puede ser más cara, por tanto hay que tenerlo en cuenta desde la fase de formulación.

- **Criterio 8. Plastificado y retractilado**

Evitar el retractilado y el plastificado. Si se hace retractilado o plastificado: valorar plástico biodegradable (no halogenado³).

- **Criterio 9. Ensobrado**

Para sobres: emplear sobres con etiqueta tipo I (etiqueta ecológica de la Unión Europea, Ángel Azul de Alemania, Cisne Nórdico de los países nórdicos) o equivalente. También se podrán utilizar sobres con ventanilla de plástico biodegradable.

- **Criterio 10. Créditos o sellos**

En el apartado de créditos del material o recurso se incluirá una leyenda (ver ejemplo en Anexo I) indicando toda la información ambiental relevante sobre los materiales que conforman el producto y, a ser posible, sobre las empresas que intervienen en la cadena de valor (certificaciones de gestión ambiental, calidad, cadena de custodia,...):

Modelo de leyenda para una publicación de InteRed:

En la impresión de esta publicación se ha utilizado papel con certificado FSC, libre de cloro y tintas ecológicas, siguiendo los criterios de InteRed para la reducción de impactos ambientales en la elaboración de materiales y publicaciones.

- **Criterio 11. Materiales existentes**

Se priorizará el uso de los materiales y productos elaborados antes de la aprobación de este documento, hasta agotar existencias.

³ Halogenado: sustancia química orgánica que contienen uno o varios átomos de flúor, cloro, bromo, yodo y astato.

5. CRITERIOS PARA FOLLETOS Y PUBLICACIONES

• Criterio 12. Papel

El papel utilizado, al menos en la tripa del folleto o publicación, debe cumplir los siguientes requisitos:

Materias primas

- Si el papel es de fibra virgen, al menos el 20% debe provenir de bosques certificados (FSC⁴, PEFC⁵ o equivalente) por estar gestionados de manera sostenible bajo estándares internacionales.
- Si es papel reciclado, al menos el 75% de las materias primas de la fibra deben ser papel reciclado (fibra post-consumo), viruta de madera o serrín.

Fabricación

- Ser totalmente libre de cloro (TCF) y blanqueantes ópticos.
- Se limita la cantidad de sustancias químicas clasificadas como cancerígenas, mutagénicas⁶, teratogénicas⁷, tóxicas para la reproducción, muy tóxicas para los organismos acuáticos y que puedan causar efectos nocivos sobre el medio acuático según la Directiva 67/548/CEE a 100 ppm (monómeros residuales) y 1000 ppm (acrilamida).
- No se usan biocidas o agentes bioestáticos potencialmente bioacumulativos.
- Los colorantes no contienen más de un 2% de elementos clasificados como tóxicos para los organismos acuáticos o que puedan dañar el medio ambiente acuático, según la Directiva 67/548/CEE.
- No se utilizarán colorantes y pigmentos a base de plomo, cobre, cromo, níquel, aluminio (aquellos a base de ftalcianina⁸ están permitidos).
- Siempre que sea posible, se recomienda que las empresas proveedoras cuenten con certificados de reconocimiento internacional como FSC®Recycled, la etiqueta ecológica europea "ECOLabel" de la UE, Angel Azul o NAPM, para la impresión, así como con los certificados ISO 14001 de gestión ambiental.

• Criterio 13. Tintas

La tinta para impresión offset debe cumplir los siguientes requisitos:

- Como mínimo contiene aceites vegetales en un 55% en volumen.
- No contiene solventes halogenados.
- No contiene hidrocarburos aromatizados en una proporción mayor al 1% del peso total.

⁴FSC: Forest Stewardship Council

⁵ PEFC: Programme for the Endorsement of Forest Certification

⁶Un mutágeno es un agente físico, químico o biológico que altera o cambia la información genética (usualmente ADN) de un organismo y ello incrementa la frecuencia de mutaciones por encima del nivel natural.

⁷Un agente teratogénico es una sustancia, agente físico u organismo capaz de provocar un defecto congénito durante la gestación del feto.

⁸ La Ftalcianina es un compuesto de color verde azulado cuyos derivados se emplean como colorantes y pigmentos

- Los pigmentos utilizados no contienen más de un 0,01% en peso de contenido no volátil de las siguientes sustancias: níquel, mercurio, plomo, cadmio, antimonio, arsénico y cromo.
- No contiene sustancias químicas clasificadas como peligrosas, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (REACH).
- No contiene ninguna sustancia sujeta a restricciones según lo definido en el Reglamento (CE) nº 552/2009 de la Comisión Europea.
- Se priorizará el uso de tinta ecológica Ecopure®

• **Criterio 14. Formatos**

Utilizar formatos estándar, basados en los pliegos de imprenta más habituales (dimensiones pliegos o resmas: 65x 90 cm, 70x100 cm, 72x102 cm) para mayor aprovechamiento del papel.

• **Criterio 15. Gramaje**

Escoger los gramajes más bajos posibles para la tripa del folleto o publicación (entre 70 y 90 gramos), según objetivos del producto.

• **Criterio 16. Blanqueado**

Escoger un grado de blancura no superior a 60-70 del índice CIE⁹.

• **Criterio 17. Otros papeles**

Utilizar papeles alternativos: procedentes de residuos agrícolas, papel-piedra... y no satinados o brillantes cuya fabricación es más contaminante.

• **Criterio 18. Número de tintas**

Minimizar el número de tintas: utilizar 2 tintas, con un máximo de 4 en casos excepcionales.

• **Criterio 19. Gramaje cubiertas**

Escoger gramajes bajos para las cubiertas (entre 170 a 300 gramos).

• **Criterio 20. Barnices**

Evitar plastificados y barnices en las cubiertas. Si se utilizan barnices, que sean preferiblemente de base acuosa.

⁹ Mide la blancura del papel

• **Criterio 21. Encuadernación**

Utilizar encuadernación en rústica o, al menos, monomaterial.

• **Criterio 22. Versión digital**

Además del arte final de imprenta, se creará la edición electrónica del folleto o publicación, para su descarga y visualización en soporte digital. El formato preferente será .pdf y adicionalmente también puede estar en formato .epub.

La edición electrónica deberá optimizar la autoimpresión mediante la división en capítulos o secciones y deberá incluir consejos sobre el uso racional del papel y la impresión.

6. CRITERIOS PARA JUEGOS

• **Criterio 23. Materiales**

En los juegos se utilizarán materiales como la madera ecológica¹⁰ o el papel/cartón a los que se aplicará los criterios antes señalados. En el diseño del juego tener en cuenta los criterios ambientales y evitar que haya piezas plásticas.

• **Criterio 24. Embalaje**

En el embalaje se tendrá en cuenta que:

- Tengan el mínimo embalaje posible.
- Presente la menor diversidad de materiales posible; y si son varios, que sean fácilmente separables a mano para garantizar su separación y reciclaje.
- Estén hechos de materiales libres de plásticos halogenados y con un elevado porcentaje de material reciclado (plástico o cartón).
- Se haga en embalajes de transporte reutilizables sin embalaje individual.

Se utilizarán cajas de de cartón, madera o bolsas textiles elaboradas con materiales sostenibles y/o reciclados:

- En el caso de utilizar cajas serán de formato estándar: 390x220x245; 476x316x250; 445x320x240; 305x240x290 mm
- En el caso de bolsas textiles¹¹ el porcentaje de fibras naturales provenientes de agricultura ecológica y/o fibras recicladas¹² será como mínimo del 90%.

¹⁰ Con certificado FSC, PEFC o equivalente.

¹¹ Las fibras textiles pueden ser naturales (derivadas de animales, plantas o minerales) o sintéticas (obtenidas de componentes químicos derivados del petróleo en su mayoría). Los impactos de ellas vienen determinados tanto por la obtención de las materias primas de las que derivan (algodón, lino, petróleo, etc.) como de su tratamiento para convertirlas en fibras textiles.

¹² Fibras recicladas son pre-consumo, es decir, procedentes de restos de producción, recortes de la industria textil y de confección o de residuos textiles post-consumo.

Anexo I: Ejemplo para el apartado de créditos

